FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

# RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
# N° 065 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 13 MAYO 2015

**Visto**, la Nota Nº 0429-2015-FONDEPES/DIGECADETA, de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura; la Nota Nº 0550-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 53-2015-FONDEPES/OGA/ALOG del Área de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000001589 y el Informe N° 276-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo Nº 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley Nº 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Resolución Jefatural Nº 115-2013-FONDEPES/J, de fecha 04.04.2013, se delegó en el Secretario General del FONDEPES, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de Contratación y las Bases de los procesos de selección de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Licitación Pública y Concurso Público para la contratación de Bienes, Servicios, Consultoría y Ejecución de obras, así como designar a los integrantes de los comités especiales encargados de su conducción;

Que, por Resolución Jefatural Nº 014-2015-FONDEPES/J, de fecha 15.01.2015 y Resolución Jefatural N° 050-2015-FONDEPES/J de fecha 04.02.2015 (Modificatoria), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del FONDEPES para el año fiscal 2015, en cuyo ítem N° 15 se incluyó el proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2015-FONDEPES-Primera Convocatoria "Adquisición de alimento balanceado para peces amazónicos del Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte" por un valor estimado de S/.71,000.00 (Setenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, estando a lo expuesto, consta de los actuados administrativos, en virtud del Informe Nº 53-2015-FONDEPES/OGA/ALOG de fecha 08.05.2015, en el cual consta el estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por el Área de Logística-Órgano Encargado de las Contrataciones, por Nota Nº 0550-2015-FONDEPES/OGA, de fecha 11.05.2015, la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2015-FONDEPES-Primera Convocatoria "Adquisición de alimento balanceado

F. ALARCON
C. ZANINI
J. RIVERA
L. VASQUEZ
O. DEL VALLE

para peces amazónicos del Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 95,458.00 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), e incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; asimismo, la citada Oficina General propone a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de la conducción del proceso de selección;

Que, respecto a la variación del valor referencial sobre el valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones, que equivale a un aumento del 34.44% aproximadamente, ello no conlleva a la concurrencia de los supuestos establecidos en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por tanto, procede aprobar el expediente, sin previa modificación del Plan Anual de Contrataciones del FONDEPES;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que existen recursos presupuestales disponibles para la contratación solicitada, siendo que para el año 2015 se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000001589-2015, por la suma de S/. 95,458.00 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

F. ALARCON

G. ZANINI

J. RIVERA

Que, con Informe N° 276-2015-FONDEPES/OGAJ, de fecha 12.05.15, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que, conforme al artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, y el artículo 10 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, *"la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras"* y que *"el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, (...) una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras (...), el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"*;

L. VASQUEZ

Que, en suma, consta de los actuados administrativos, en virtud del requerimiento de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, la Oficina General de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación del proceso del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2015-FONDEPES-Primera Convocatoria "Adquisición de alimento balanceado para peces amazónicos del Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 95,458.00 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), e incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; contándose con la asignación presupuestal correspondiente;

O. DEL VALLE

Que, de otro lado, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el Comité Especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

# RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
# N° 065 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 13 MAYO 2015

pertenecer al área usuaria del servicio materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; asimismo, los artículos 5, 27 y 31 del Reglamento de la citada norma, señalan que el referido comité es el órgano colegiado, que tiene como competencia conducir el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo sus integrantes designados por escrito, por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado tal facultad;

De conformidad con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1**.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2015-FONDEPES-Primera Convocatoria "Adquisición de alimento balanceado para peces amazónicos del Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.95,458.00 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), e incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; contándose con la asignación presupuestal correspondiente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2**.- Designar al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el numeral precedente:

**MIEMBROS TITULARES**

| | | |
|---|---|---|
| - Sr. Pedro Eufracio Villón | (Área usuaria) | Presidente |
| - Sr. Paul Giancarlo Gamarra Zumaeta | | Miembro |

F. ALARCON

C. ZANINI

J. RIVERA

L. VASQUEZ

O. DEL VALLE

| | | |
|---|---|---|
| - Sra. Ruth Erika Sandoval Palacios | (Órgano encargado de las Contrataciones) | Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES**

| | | |
|---|---|---|
| - Ing. Vanessa Quevedo Alvarado | (Área usuaria) | Presidente |
| - Srta. Mirtha Eva Saravia Mesias | | Miembro |
| - Srta. Eliana Bertha Temoche Erquiaga | (Órgano encargado de las Contrataciones) | Miembro |

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
C. ZANINI

**Artículo 3**.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
J. RIVERA

**Artículo 4**.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2 de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DIGECADETA FONDEPES
O. DEL VALLE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
FERNANDO ALARCON DIAZ
Secretario General

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO FONDEPES
L. VASQUEZ